

Convocatoria para el número 3, vol.2 de Revista Virtual Quimera.

#### NORMAS PARA PUBLICAR Y DERECHOS DE AUTOR.

1. Se recibirán relatos del género fantástico o reseñas literarias y ensayos que versen sobre este tipo de literatura. Los textos podrán presentar diversos matices, ser de tipo romántico, terrorífico, humorístico, etc., siempre y cuando logren el efecto fantástico a partir de la ruptura con los esquemas de la vida ordinaria. Además, los cuentos deberán referirse a elementos mitológicos, legendarios o históricos; pues, el principal objetivo de esta revista es rescatar la memoria y la identidad de diversas culturas.

2. Los documentos deben presentarse en letra Arial 12, interlineado 1,5. La extensión de los relatos no deberá sobrepasar las 5 páginas, mientras que el máximo para otro tipo de colaboración será de 10.

3. Las obras que lo ameriten seguirán el formato de citación APA 6, 3ra edición.

4. El título del documento que contenga la obra será: C\_ NOMBRE DEL AUTOR.

5. Se enviará un segundo archivo con el título de la obra, el nombre completo del autor o autora y una breve biografía (máximo 90 palabras) bajo la siguiente denominación: C\_ BIO\_ NOMBRE DEL AUTOR.

6. Ambos documentos se entregarán en formato \*.doc o \*.docx

7. El autor aportará una copia de su DNI o documento oficial de identidad.

8. Los autores interesados deberán enviar los archivos requeridos únicamente a la dirección de correo electrónico:

quimeracultural1@gmail.com

9. Los autores que participen en nuestras convocatorias serán responsables de responder por la titularidad y la originalidad de la obra. Además, deberán tener en cuenta que, al participar, garantizan la

titularidad del trabajo enviado. En el caso de que los autores sean menores de edad, dicha responsabilidad recaerá sobre su representante legal.

10. El Consejo Editorial de la Revista Virtual Quimera se reserva el derecho de aceptar, rechazar, solicitar modificaciones y hacer las correcciones que se estimen necesarias para ajustar el manuscrito al estilo de la revista. Además, no asume responsabilidad alguna de posibles conflictos derivados de la autoría de los trabajos que se publiquen.

11. Los autores que envíen trabajos para ser evaluados a Revista Virtual Quimera preservan sus derechos patrimoniales. Para la aceptación del artículo, la/s persona/s autora/s cede(n) a Revista Virtual Quimera sus derechos de reproducción por medios impresos y electrónicos, de forma gratuita, exclusiva y por plazo indefinido.

12. La Revista Virtual Quimera aplica en sus publicaciones la Licencia Creative Commons que se observa en el siguiente link:

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/>

13. El plazo de la recepción de obras para conformar el próximo número de nuestra revista finalizará el 15 de junio de 2021.

Nota: Al año se harán dos publicaciones virtuales, una en febrero y otra en agosto.